



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2644/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Carlos BEZZATI SAIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2644/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2644/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Cimentaciones,



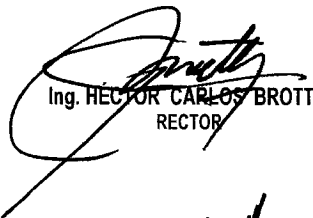
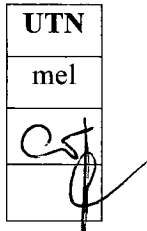
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada su correlativa Tecnología del Hormigón, al alumno Gonzalo Carlos BEZZATI SAIZ, Legajo N° 120583, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1808/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior